Poder Judicial de la Nación

Oficio Electrónico Judicial - DEO N°:14128346

Tribunal: FCR - JUZGADO FEDERAL DE RAWSON N° 1 - SECRETARIA EJECUCION FISCAL

Expediente: FCR 2023/2016 - FISCO NACIONAL - AFIP c/ SAIAT S.R.L s/EJECUCION FISCAL – A.F.I.P.

Destino: 60000015221 - BANCO NACION - CHUBUT - TRELEW (3550)

Motivo: CONSULTA DE ESTADO DE CUENTA DE DEPOSITO JUDICIAL DE LOS AUTOS DE REFERENCIA.- DR. HUGO RICARDO SASTRE -Juez Federal-

Fecha Envio: 29/05/2024

Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE RAWSON N° 1

Expte. Nº FCR 2023/2016 FISCO NACIONAL - AFIP c/ SAIAT S.R.L s/EJECUCION FISCAL – A.F.I.P.

Rawson, Chubut.-

Proveyendo lo solicitado en los puntos 1. y 2. del escrito digital titulado “TOMA INTERVENCION – SOLICITA ARCHIVO”, téngase al Dr. Gonzalo Rafael GARCIA OWENS por presentado, por parte a mérito de la copia de la documental acompañada, y por constituido el domicilio electrónico y legal indicado.-

Al punto 3, teniendo en cuenta lo manifestado y previo a proveer a lo solicitado, a fin de constatar el estado de la cuenta de depósitos judiciales correspondientes a estos autos, LIBRESE OFICIO DIGITAL a la Sucursal local del Banco de la Nacion Argentina. Comuníquese por DEOX.

Déjese constancia en las respectivas diligencias, que el trámite de la presente causa se desarrolla en soporte digital, a excepción de los actos que requieran forma documental escrita en soporte material, pudiéndose constatar su existencia, así como verificar la fidelidad de la documental y la validez de las firmas digitales insertas en los instrumentos y actos que la componen, en los sitios http://scw.pjn.gov.ar ***y*** http://validafirma.pjn.gov.ar ***respectivamente (Ac. 12/2020 y 31 /2020 CSJN).-***

Sin perjuicio de lo dispuesto precedentemente y a los fines de coadyuvar a la optimización de la gestión de las actuaciones digitales REQUIERASE al interviniente que mantenga ajustada su actuación a las pautas contenidas en la Ac. 31/2020 –Anexo II- de la CSJN.-

MA

Firmado digitalmente por HUGO RICARDO SASTRE -JUEZ FEDERAL- *(Ley 25506; 26685 y Ac.12/2020 y 31/2020 CSJN)*

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS (A.F.I.P.).

Disposición N° 200-E/2017

Ciudad de Buenos Aires, 26 de Mayo de 2017.

VISTO la ACTUACION SIGEA AFIP N° 11468-87-2016 del registro de la ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS, y

CONSIDERANDO:

Que por la Actuación citada en el VISTO y en virtud de las necesidades funcionales del área, la Dirección Regional Comodoro Rivadavia propone designar al abogado Gonzalo Rafael GARCIA OWENS para que en el carácter de representante del Fisco, ejerza la representación judicial de la ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS en los procesos de ejecución fiscal que se promuevan por este Organismo.

Que se ha efectuado una evaluación de la presente gestión, de la cual surge que no genera una mayor erogación presupuestaria, en virtud de no producir modificaciones en la situación de revista del agente.

Que ha prestado su conformidad la Subdirección General de Operaciones Impositivas del Interior.

Que la Subdirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que resulta de su competencia.

Que de acuerdo a lo dispuesto por los Artículos 4° y 6° del Decreto N° 618 del 10 de julio de 1997 y por la Disposición N° 254 (AFIP) del 22 de julio de 2016, procede disponer en consecuencia.

Por ello,
LA SUBDIRECTORA GENERAL DE LA SUBDIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Desígnese al abogado **Gonzalo Rafael GARCIA OWENS** (D.N.I. N° 28.055.369 - Legajo N° 42.621/68) para que **en el carácter de Representante del Fisco, ejerza la representación judicial de la ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS en los procesos de ejecución fiscal** que se promuevan por este Organismo, en las situaciones a que se refieren los Artículos 92° y siguientes de la Ley N° 11.683 (Texto según Ley N° 26.044), Artículo 1° del Decreto N° 2102/93 y Artículos 1125° y concordantes del Código Aduanero (Ley N° 22.415).

ARTÍCULO 2°.- El representante del FISCO NACIONAL no podrá allanarse, desistir total o parcialmente, transar, percibir, renunciar o efectuar remisión o quita de derechos, salvo autorización expresa y por escrito de la ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — María Adriana Beltramone.

Estado: Vigente
Publicado en B.O.: Publicado en B.O.: 02/06/2017

GARCIA OWENS Gonzalo Rafael

Firmado digitalmente por GARCIA OWENS Gonzalo Rafael
Nombre de reconocimiento (DN): serialNumber=CUIL 20280553698, c=AR, cn=GARCIA OWENS Gonzalo Rafael
Fecha: 2020.08.03 15:05:49 -03'00'

Ab. Gonzalo Rafael GARCIA OWENS
Mat. T° 601 F° 604 C.S.J.N.

Fecha Envio: 29/05/2024

SOLICITA ARCHIVO DEFINITIVO.

SR. JUEZ FEDERAL:

Gonzalo Rafael GARCIA OWENS, abogado T° 601 F° 604 (C.S.J.N.), Representante del Fisco, en los autos caratulados "Fisco nacional - AFIP - DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA c/ **SAIAT S.R.L.** S/ EJECUCIÓN FISCAL" (Expte. FCR N.º **2023/2016** ante V.S. respetuosamente digo:

A través del presente escrito y atento las instrucciones impartidas por Jefatura las cuales se encuentran en el escrito adjunto, solicito que se proceda al archivo del presente expediente.

Se informa que los honorarios de la parte actora han sido cancelados.

Proveer de conformidad.

REPRESENTANTE DEL FISCO:

GARCIA OWENS, GONZALO.

BD Nº: **433/05136/04/2016**

EXPEDIENTE Nº: **FCR 2023/2016**
CONTRIBUYENTE: **SAIAT S.R.L.**
CUIT Nº **30-71157645-9**
ORDEN DE ARCHIVO POR **PLAN DE FACILIDADES DE PAGO**

Dado que el contribuyente mencionado en el asunto, ha procedido a la regularización por plan de facilidades de pago de la deuda tributaria reclamada en autos, se deberá proceder a archivar el presente juicio.

Los honorarios han sido debidamente abonados.

Susana Beatriz GARCILASO.
Jefa (Int.) Oficina Jurídica.
Agencia Trelew – D.R.C.R.